

administración local
AYUNTAMIENTOS**CIUDAD REAL****ANUNCIO**

El Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 3 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Asunto: Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de Auxiliar Administrativo/a por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna (plazas núm. 10271 y 10273).

Finalizado el plazo de presentación de instancias se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para que los aspirantes puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	ESTHER BACETE MARCOS - ***1694**
2	LAURA MOLINA SANCHEZ - ***6536**
3	MARIA ANGELES MORALES PRIETO - ***6852**
4	MARIA JOSE MONROY TORIBIO - ***5369**

EXCLUIDOS:

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
1	JAVIER TAPIADOR RODRIGUEZ - ***0888**	A
2	JOSE LUIS LAGUNA PUERTO - ***8487**	A
3	JOSEFA PACHECO SERRANO - ***8878**	A
4	MARTA LIBERTAD CALZADO SALIDO - ***0931**	A
5	MIGUEL ALVARO TORDESILLAS - ***7091**	A
6	MIRIAM ADAN GALAN - ***1911**	A
7	RAQUEL CASADO AVELLANO - ***8377**	A
8	SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ - ***7303**	B
9	VICTORIA VICTOR SANCHEZ - ***0852**	A

Causas de exclusión:

A.- Por no ser personal funcional de carrera del Ayuntamiento de Ciudad Real, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Categoría Ordenanza, Grupo OAP (Otras Agrupaciones Profesionales).

B.- Por no contar con una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

Los aspirantes que, dentro del plazo antes señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la Sede Electrónica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024 (B.O.P. núm. 118, de 19 de junio),

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los aspirantes puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tercero.- Dar cuenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2025.- El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local acctal. Miguel Barba Ortiz.

Anuncio número 3790

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

